

Ibagué, Diciembre 19 de 2017

RADICACIÓN No.  
FECHA: Dic 20 17 9:14am  
RADICADO POR: Jockyrc

Señores: EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO  
IBAL S.A E.S.P OFICIAL  
Secretaría General

Asunto: Observaciones al informe de evaluación de propuesta: Invitación 226 de 2017, cuyo objeto es: "LA IDENTIFICACIÓN Y DESCRIPCION DE LOS VERTIMIENTOS DE AGUAS RESIDUALES SOBRE LAS FUENTES RECEPTORAS COMBEIMA, CHIPALO, ALVARADO, OPIA, MICRO CUENCA URBANA HATO DE LA VIRGEN Y LA CACTERIZACION FISICOQUIMICA DE LAS AGUAS RESIDUALES DE ENTRADA Y SALIDA DE LAS PTARD EL TEJAR, AMÉRICAS Y COMFENALCO, DE DIECINUEVE (19) PUNTOS DE VERTIMIENTO Y DE LOS CUERPOS RECEPTORES DEL MUNICIPIO DE IBAGUE ZONA URBANA"

1. Con respecto a la propuesta económica, en el acta de evaluación se establece que la empresa JH Ingenieros Ltda PRESENTA Y NO CUMPLE, argumentado en lo expuesto a continuación.

JH INGENIEROS	<p><b>PRESENTA Y NO CUMPLE</b> FOLIO 34 6.1.1 FACTORES DE CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS literal a. Aspecto Económico, Párrafo 3 (Folio 20), el dejar de ofrecer algún ítem del presupuesto oficial genera el rechazo de la oferta; lo que a su vez se confirma con el numeral 10 CAUZALES DE RECHAZO DE LA OFERTA Literal d "cuando la propuesta económica supere el presupuesto oficial o no cumpla con las exigencias técnicas establecidas...". Por tanto no siendo un factor subsanable de la oferta por ser ponderable del proceso al no ajustarse en su integridad en lo indicado en la adenda 01 del 14 de diciembre de 2017. Numeral 2 literales a,b,c,d incurre en causal de rechazo de la oferta. No se incluye los parámetros solidos disueltos, conductividad eléctrica, oxígeno disuelto y caudal para la caracterización de 6 muestras compuestas de entrada y salida de las PTARD AMERICAS, COMFENALCO Y EL TEJAR. No se incluye los parámetros solidos disueltos, conductividad eléctrica, oxígeno disuelto y caudal para la caracterización para la caracterización de 25 vertimientos de aguas residuales sobre las fuentes receptoras de la ciudad de Ibagué.</p>
---------------	---

Como quiera que se hace referencia a lo indicado en la adenda 01 del 14 de Diciembre de 2017. Numeral 2 literal a,b,c,d incurre en causal de rechazo de la oferta. Se manifiesta que no se incluye los parámetros sólidos disueltos, conductividad eléctrica, oxígeno disuelto y caudal para la caracterización de 6 muestras compuestas de entrada y salida de las PTARD, Tejar, Américas y Comfenalco. No se incluye los parámetros Sólidos disueltos, conductividad eléctrica, oxígeno disuelto y caudal, para la caracterización de los 25 vertimientos de aguas residuales sobre las fuentes receptoras de la ciudad de Ibagué.

En la adenda 01 del 14 de Diciembre de 2017 se realizan modificaciones al capítulo 2 numeral 10 del pliego de condiciones y suprime del capítulo 2 el numeral 6 el cual corresponde a las pólizas de cumplimiento. Finaliza la adenda aclarando que:

Las demás condiciones establecidas en el pliego de condiciones continúan vigentes y no sufren modificación alguna.

La Adenda no modificó en ningún momento el capítulo 3, numeral 4, ítem 3 Propuesta económica (página 14)

### CAPÍTULO 3 PRESENTACIÓN DE LA OFERTA, OBLIGACIONES, CIERRE, APERTURA DE LAS PROPUESTAS, SELECCIÓN Y ADJUDICACIÓN.

#### 4. DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN QUE DEBE PRESENTARSE JUNTO A LA PROPUESTA

**3.- Propuesta Económica:** Se aportará en original firmada por la persona natural o por el Representante Legal si es persona jurídica. La propuesta deberá efectuarse en el respectivo anexo, cumpliendo todas las características técnicas exigidas. Con ella, el oferente manifiesta que conoce las condiciones técnicas de la contratación.

El oferente deberá diligenciar de manera íntegra el formato correspondiente a la propuesta económica, el cual se encuentra definido en el anexo 2 del presente pliego de condiciones.

En el ítem 3, propuesta económica se exige, que se debe presentar diligenciado en el respectivo anexo ( anexo 2), **el cual no fue modificado en la adenda 01 del 14 de Diciembre de 2017.** Por lo tanto se solicita que la causal de incumplimiento a la empresa JH Ingenieros Ltda, sea levantada, puesto que cumplimos con el formato propuesto en el anexo en el pliego de condiciones, ya que de no hacerlo hubiésemos incurrido en una causal de rechazo de la oferta como se sugiere en el ítem 10 inciso i, presentados a continuación.

**10. CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA:** Será motivo de rechazo de la propuesta la que adolezca de alguna de las siguientes irregularidades:

i.- Cuando en la propuesta no se relacione el valor de los bienes y/o servicios relacionado en el Anexo de a propuesta económica. No diligenciar todas las especificaciones técnicas mínimas exigidas que se encuentran en el Anexo respectivo, o no cumplir con una o más de las relacionadas.

Además, dentro de la propuesta presentada por JH Ingenieros, se incluyen debidamente los parámetros Sólidos disueltos, conductividad eléctrica, oxígeno disuelto y caudal, con su respectiva metodología de medición, como lo solicitan los pliegos y se relacionan también estos parámetros en el alcance de la propuesta. Con lo cual las modificaciones que se realizaron al pliego de condiciones en el capítulo 2 numeral 10 aparecen contempladas en nuestra propuesta, **por lo tanto no debe ser de ninguna forma motivo de incumplimiento.**

2. El acta de evaluación, se expone que la empresa JH Ingenieros, no cumple con tener en el RUT la actividad económica 7120, como se muestra a continuación:

	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
	7120	Ensayos y análisis técnicos
JH INGENIEROS	<p><b>PRESENTA Y NO CUMPLE FOLIO 40</b>                      Si no hubiese incurrido en causal de rechazo de la oferta, por la no acreditación de la oferta económica de acuerdo al anexo 2 y la adenda N°1, se le hubiese requerido al oferente para que subsanara este documento ya que al no ser factor de ponderación de la oferta lo hubiese podido hacer (No se le requerirá).</p>	

En el respectivo RUT de JH Ingenieros, el cual se encuentra incluido en la propuesta, si se cuenta con la actividad 7120, como se muestra a continuación:

35. Razón social: JH INGENIEROS LTDA		37. Sigla:																													
36. Nombre comercial:		37. Sigla:																													
<b>UBICACION</b>																															
38. País: COLOMBIA	39. Departamento: Tolima	40. Ciudad/Municipio: Ibagué																													
41. Dirección principal: MZ 33 CA 6 BRR SANTA ANA																															
42. Correo electrónico: agusvalverde@yahoo.es	43. Código postal:	44. Teléfono 1:	45. Teléfono 2:																												
<b>CLASIFICACION</b>																															
<b>Actividad económica:</b>		<b>Ocupación</b>																													
<table border="1"> <tr> <th colspan="2">Actividad principal</th> <th colspan="2">Actividad secundaria</th> <th colspan="2">Otras actividades</th> </tr> <tr> <td>48. Código:</td> <td>47. Fecha inicio actividad:</td> <td>48. Código:</td> <td>49. Fecha inicio actividad:</td> <td>50. Código:</td> <td></td> </tr> <tr> <td>4,6,1,0</td> <td>20080201</td> <td>7,1,1,0</td> <td>20160614</td> <td>1</td> <td>2</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>7,0,2,0,7,1,2,0</td> <td></td> </tr> </table>		Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		48. Código:	47. Fecha inicio actividad:	48. Código:	49. Fecha inicio actividad:	50. Código:		4,6,1,0	20080201	7,1,1,0	20160614	1	2					7,0,2,0,7,1,2,0		<table border="1"> <tr> <td>51. Código:</td> <td>52. Número establecimientos:</td> </tr> <tr> <td></td> <td>1</td> </tr> </table>		51. Código:	52. Número establecimientos:		1
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades																											
48. Código:	47. Fecha inicio actividad:	48. Código:	49. Fecha inicio actividad:	50. Código:																											
4,6,1,0	20080201	7,1,1,0	20160614	1	2																										
				7,0,2,0,7,1,2,0																											
51. Código:	52. Número establecimientos:																														
	1																														
Responsabilidades, Cualidades y Atributos																															

Solicitamos, por lo tanto se revise y se nos subsane la causal de incumplimiento.

3. En el acta de evaluación, en las observaciones revisión jurídica, no aparece concepto de la empresa JH Ingenieros Ltda., como se muestra a continuación:

**OBSERVACIONES REVISIÓN JURÍDICA:** Se concluye producto de la revisión jurídica de las ofertas recibidas, lo siguiente:

- a) GESTIÓN Y MEDIO AMBIENTE BIOTA S.A.S: incurrió en causal de rechazo de la oferta al no acreditar la presentación de la propuesta técnica y económica en las condiciones establecidas en la adenda 1 del 14 de diciembre de 2017. No se avala para pasar a la siguiente fase del proceso.
- b) ASINAL S.A.S: El oferente debe subsanar la entrega de la póliza de seriedad en la forma establecida en el pliego de condiciones y la acreditación del pago de la prima de la póliza de seriedad; debe hacerlo dentro del término del traslado del informe en el portal SECOP, según el cronograma debidamente aprobado para el proceso, de no hacerlo incurrirá en causal de rechazo de la oferta. Se avala de manera condicionada a la fase de valoración de experiencia, ponderación, financiera, técnica y económica.
- c) ANASCOL S.A.S: incurrió en causal de rechazo de la oferta al no acreditar la presentación de la propuesta técnica y económica en las condiciones establecidas en la adenda 1 del 14 de diciembre de 2017. No se avala para pasar a la siguiente fase del proceso.
- d) GESTIÓN Y MEDIO AMBIENTE BIOTA S.A.S: incurrió en causal de

rechazo de la oferta al no acreditar la presentación de la propuesta técnica y económica en las condiciones establecidas en la adenda 1 del 14 de diciembre de 2017. No se avala para pasar a la siguiente fase del proceso.

Se solicita, que se aclare, el por qué no está el concepto de revisión jurídica de la empresa JH Ingenieros.

4. En el capítulo 3 ítem 4.1 numeral 14, póliza de seriedad de la oferta, se exige que se debe aportar el amparo original y el original del pago de la prima, como se puede observar a continuación.

**14.- Póliza de seriedad de la oferta.** El oferente deberá aportar garantía de seriedad de la oferta, que debe cubrir la sanción derivada del incumplimiento de la oferta, en los siguientes eventos: 1. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la Adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses. 2. El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas. 3. La no suscripción del contrato o legalización del mismo sin justa causa por parte del adjudicatario. 4. La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato. La garantía de seriedad de la oferta debe estar vigente desde la presentación de

la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato y su valor mínimo equivalente al diez por ciento (10%) del valor de la oferta. Deberá aportarse el amparo original y el original del pago de la prima. La vigencia de la póliza de seriedad de la oferta deberá ser por un término de **TRES (3) MESES**.

En el pliego de condiciones en el capítulo 3, ítem 10, numeral m, se aclara que será motivo de rechazo de la oferta que el proponente no presente la garantía de seriedad de la oferta en los términos exigidos en el pliego de condiciones, como se muestra a continuación:

**10. CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA:** Será motivo de rechazo de la propuesta la que adolezca de alguna de las siguientes irregularidades:

m.- Cuando el proponente no presente la garantía de seriedad de la oferta en los términos exigidos en el pliego de condiciones.

En el acta de evaluación de las propuestas es claro que la empresa ASINAL S.A.S no allego el original del amparo ni el original del pago de la póliza debidamente firmada por el oferente, como se muestra a continuación:

**14.- Póliza de seriedad de la oferta.** El oferente deberá aportar garantía de seriedad de la oferta, que debe cubrir la sanción derivada del incumplimiento de la oferta, en los siguientes eventos: 1. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la Adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses. 2. El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas. 3. La no suscripción del contrato o legalización del mismo sin justa causa por parte del adjudicatario. 4. La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato. La garantía de seriedad de la oferta debe estar vigente desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato y su valor mínimo equivalente al diez por ciento (10%) del valor de la oferta. Deberá aportarse el amparo original y el original del pago de la prima. La vigencia de la póliza de seriedad de la oferta deberá ser por un término de **TRES (3) MESES.**

JH INGENIEROS	<b>PRESENTA Y CUMPLE</b> FOLIO 50 al 53
ASINAL S.A.S	<b>PRESENTA Y CUMPLE</b> FOLIO 119 al 120 El oferente deberá allegar el original del amparo y del pago de la póliza debidamente firmada por el oferente, en el tiempo de traslado de la evaluación SO PENA DE SER RECHAZADA LA OFERTA.
	<b>PRESENTA Y NO CUMPLE</b>

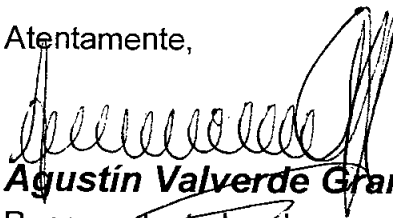
Teniendo en cuenta los términos de causales de rechazo de la oferta en el pliego de condiciones, se solicita que la oferta presentada por la empresa ASINAL S.A.S sea rechazada, ya que en ninguna parte del pliego se hace referencia que esa causa se pueda subsanar.

Por lo anterior expuesto solicitamos:

1. Sea levantada la causa de no cumplimiento en lo que respecta a la propuesta económica y a la carencia de la actividad económica 7120 en el RUT.
2. Se termine con el proceso de evaluación de la oferta presentada por la empresa JH Ingenieros Ltda.
3. Se rechace la oferta presentada por la empresa ASINAL S.A.S, por la causa de no presentar ni el original de la póliza ni el original del pago.

No siendo otro el objeto,

Atentamente,

  
**Agustín Valverde Granja**  
Representante legal  
JH Ingenieros Ltda.